

D E D E N A R I A N ° 850.-

NEUQUEN, 1 de Junio de 1973.-

卷之三

Exhibit N°733-A-1972; y

CELESTEIA 20

Un vecino de dicho expediente la Institución "Asamblea Cristiana", solicita la eximición de los derechos de construcción correspondientes a una Iglesia que se va a edificar en la calle La Plata de esta Ciudad;

Que la citada entidad no persigue fines de lucro, sino de ayuda mutua y
asistencia social, motivo éste que debe ser aprobado por el Municipio;

Que el inmueble a construir será destinado al culto religioso, por lo que se considera procedente concurrir con la ayuda solicitada;

100 325

EL H. DOMINGO DEL BEEFANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO
señorita y prometida con fuerza de

S E C T I O N S

Artículo 1º) EXPRESA del pago de los derechos de construcción fijados en el Título VII del Código Tributario a la entidad denominada Asamblea Unida.

Artículo 2º) Regístrate, comuníquese al G.F., notifíquese, déce el C.M. y Boletín Municipal, tome conocimiento Sta. de Recaudaciones y oportunamente administrése.

CADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO PRESENTE A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS ESTE Y TEL.

卷之三

**FEDERACION CAFLES IZQUIERDOS
Presidente**

JUAN AGUSTIN TORRES
Secretario

ORDENANZA MUNICIPAL N° 858.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 473/73